

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 40/1989

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs.1 del Expediente N° 97/89 -STJ- la Jefe de Despacho del Departamento de Personal del Superior Tribunal de Justicia (Jefe de Departamento), Dña. María Elena LONCOMILLA de JARA presenta su renuncia a los fines de acogerse al retiro voluntario;

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) ACEPTAR a partir del 1º de junio de 1989, la renuncia presentada por la Jefe de Despacho del Departamento de Personal Dña. MARÍA ELENA LONCOMILLA de JARA (LC. N° 5.407.488).

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ECHARREN – Presidente STJ - PEARSON – Juez STJ.

FALASCONI – Secretaria STJ.